

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	COMPRE N° 01-2024-OEC-MDL-1			
		Fecha	14-06-2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMTAMBO			
		RUC	20200650442			
		Dirección	PLAZA DE ARMAS S/N LIMATAMBO			
		Teléfono(s)	-----			
		Correo electrónico	Of.logisticalimatambo@gmail.com			
		Persona de contacto				
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	VERONICA CONZA SONCO			
		RUC	10435964538			
		Dirección	C. CULLAHUATA VELILLE CHUMBIVILCAS - CUSCO			
		Teléfono(s)	957019320			
		Correo electrónico	veroconza@hotmail.com			
		Representante o persona de contacto	VERONICA CONZA SONCCO			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH			
	Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>	
5 Información complementaria						
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada, para dar respuesta a este documento.						
6	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>C.P.C. HIDA BAUTISTA PARA VEJINO JEFE DE ABASTECIMIENTO DNI 41190473</p>					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Anexo N° 3
COMPARACION DE PRECIOS N° 01-2024-OEC-MDL-1

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	18 DE JUNIO DEL 2024	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/. 77,000.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	<ul style="list-style-type: none"> • COTIZACION • CONSULTA RUC • RNP • DECLARACION JURADA • CCI 	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<div style="text-align: center;">  <p>AGRONEGOCIOS SUMACYLLARI</p> <p><i>Verónica Conza Soncco</i></p> <p>VERONICA CONZA SONCCO</p> <p>RUC. 10435964538</p> </div>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

AGRONOMOS SUMATELARI

VERONICA BONZA SONCCO
RUC. 16435964538

Anexo N° 4
COMPARACION DE PRECIOS N° 01-2024-OEC-MDL-1

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	18 DE JUNIO DEL 2024
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH
	2.2 Monto total según informe de indagación	S/. 77,000.00
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	<ul style="list-style-type: none"> • COTIZACION • CONSULTA RUC • RNP • DECLARACION JURADA • CCI
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	 <p>AGRONEGOCIOS SUMACYLLARI</p> <p><i>Verónica Conza Soncco</i></p> <p>VERONICA CONZA SONCCO RUC. 10435964538</p>	
	Nombre, firma y sello del proveedor	

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 4

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación; el costo total del bien o servicio a contratar de acuerdo con lo consignado en el informe de indagación; así como detallar la documentación que se adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar).
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

 AGRONEGOCIOS SUMACYLLARI

VERONICA CONZA SONCCO
RUC. 10435964538



DIA	MES	AÑO
14	MAY	2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 0646

GESTIÓN 2023-2026

REFERENCIA: RQ-029 - 0067

Dependencia solicitante: (029) - SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Resumen de Cotización: ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS FLECKVIEH

SEÑOR(ES):

RUC: 10435964538 Razón Social: VERONICA CONZA SONCCO

Dirección: C. CULLAHUATA VELILLE CHUMBIVILCAS CCI: 01823300022301052083

Contacto: Teléfono: 957019320 e-mail: veroconza@hotmail.com

Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRA

PROYECTO - (0079) MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CALIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO LECHERO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANECER DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPACONGA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO-ANTA- CUSCO

N°	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total
01	14	UNIDAD	ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH	FLECKVIEH	5,500.00	77,000.00

Son: SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES TOTAL S/ 77,000.00

* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.
 * Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Dias Max.
 NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado:
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar de acuerdo a la legislación vigente.

PLAZO DE ENTREGA: 05 DIAS VALIDEZ DE OFERTA: 50 DIAS Acogido a la Ley 27037 Fecha de Cotiz: 18/06/24

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
 C.P.C. HIDA BAUTISTA PARAVECINO
 JEFE DE ABASTECIMIENTO
 COTIZADOR

AGRONEGOCIOS SUMAC YLLARI
 VERONICA CONZA SONCCO
 RUC. 10435964538
 PROVEEDOR

EL QUE SUSCRIBE:

NOMBRE O RAZON			
VERONICA CONZA SONCCO			
DOMICILIO LEGAL			
C. CULLAHUATA CHUMBIVILCAS CUSCO			
REPRESENTANTE LEGAL (DE SER EL CASO):			
DISTRITO:	VELILLE	PROVINCIA:	CHUMBIVILCAS
DEPARTAMENTO:	CUSCO		
RUC N°	TELEFONO FIJO		CELULAR:
10435964538			957019320
CORREO ELECTRONICO:	verconza@hotmail.com		

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No tener ningún grado de parentesco hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° de afinidad con el Sr. Alcalde, Regidores, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Limatambo y no tengo impedimento para contratar con el Estado.
- "EL LOCADOR(A)" declara que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, que no tiene vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad con funcionarios de Dirección o personal de confianza de la dirección de "LA MUNICIPALIDAD", ni con personal que tenga injerencia directa o indirecta, para la contratación de personal bajo cualquier modalidad, caso contrario se declarará resuelto el presente contrato, con las sanciones legales que corresponda.
- declaro que conozco las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia y/o especificaciones técnicas solicitados.
- Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
- Tengo la documentación en regla y cumple con todas las normativas de Ley. (Persona natural y/o jurídica)
- Me someto a cualquier acción de control que al respecto se realiza por parte de la Municipalidad Distrital de Limatambo.
- Declaro conocer los principios deberes y prohibiciones establecidas en el código de ética de la función pública, me obligo al cumplimiento.
- En caso de la falsedad en la información declarada y/o documentación presentada, me someto a las disposiciones legales, administrativas, penales y civiles correspondientes.
- Cumplo con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas del proceso de contratación (persona natural y/o jurídica).
- Declaro no estar en curso en ninguna situación de hecho o deshecho que reúna conflicto de intereses
- No encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:

Autorizo que se me notifique al correo electrónico y otros medios de comunicación de ser el caso. Consignado en la presente DJ, las siguientes actuaciones:

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Notificación de la orden de compra y/o orden de servicio.
- Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra, orden de servicio /contrato o cualquier otra comunicación con la Entidad.

AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONOS Y DETRACCIONES

Por intermedio de la presente, comunico a Usted el número de CCI, el cual consta de 20 dígitos es:

N° CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA - CCI	BANCO
01822300022301052083	DE LA NACION

CUENTA DE DETRACCION	BANCO
00223023665	DE LA NACION

Así mismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.


AGRONEGOCIOS SUMAC YLLARI
Verónica Conza
VERONICA CONZA SONCCO
RUC 10435964538

Limatambo; 18 de 06 del 2024



RUC N° 10435964538

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CONZA SONCCO VERONICA

Domiciliado en: CUSCO - CHUMBIVILCAS - VELILLE (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 20/02/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 20/02/2018

FECHA IMPRESIÓN: 15/06/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir





FICHA RUC : 10435964538 CONZA SONCCO VERONICA

CIR- COMPROBANTE DE INFORMACIÓN REGISTRADA

Número de Transacción : 68261176

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : CONZA SONCCO VERONICA
Tipo de Contribuyente : 02-PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción : 20/01/2020
Fecha de Inicio de Actividades : 20/01/2020
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0093 - I.R.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 22/12/2021
Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 22/12/2021)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
Actividad Económica Secundaria 1 : 7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
Actividad Económica Secundaria 2 : 4730 - VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 84 - 972708189
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : LAIMECONTADORES@GMAIL.COM
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
Departamento : CUSCO
Provincia : CHUMBIVILCAS
Distrito : SANTO TOMAS
Tipo y Nombre Zona : -
Tipo y Nombre Vía : AV. DEL TRIUNFO
Nro : S/N
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : 30 METROS DE COLEGIO ALM. MIGUEL GRAU
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : OTROS.

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad : DNI/LE 43596453
Cond. Domiciliado : DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión : 25/03/1986
Sexo : Femenino
Nacionalidad : PERUANA
País de procedencia : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	20/01/2020	-	-	-
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	01/01/2021	-	-	-

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS RAZA FLECKVIEH

1. ENTIDAD

Gobierno Local : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
RUC : 20200650442
Dirección : PLAZA DE ARMAS S/N
Distrito : LIMATAMBO
Provincia : ANTA
Departamento : CUSCO

2. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Meta 0079: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CALIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO LECHERO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANECER DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPACONGA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, REGIÓN DEL CUSCO".

3. DENOMINACIÓN

Adquisición de VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH para el Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CALIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO LECHERO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANECER DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPACONGA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, REGIÓN DEL CUSCO".

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N°1444, que modifica Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- La Ley N°31502 Ley que modifica la Ley 29337.
- Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva - PROCOMPITE.
- Reglamento de la Ley N° 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva - PROCOMPITE.
- DIRECTIVA GENERAL N° 0001 - 2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE.
- Ley N° 29813 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

5. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH, con su certificado de sanidad, para mejorar la productividad e incrementar los niveles de rentabilidad de los socios del Agente Económico Organizado - AEO, cumpliendo con las partidas del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CALIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO LECHERO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANECER DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPACONGA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, REGIÓN DEL CUSCO".

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Fuente de Financiamiento: 05 - Recursos Determinados.
- Rubro: 18 - Canon y Sobre Canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Meta Presupuestal: 079

AGROPECUARIOS SUMAC YLLARI
Verónica Conza
VERÓNICA CONZA SONCCO
RUC. 10435964536

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
Granda Lopenta
PLAN DE NEGOCIO
1849

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
Econ. Agrícola
Econ. Agrícola Puelles
RESIDENTE DE PLAN DE NEGOCIO
CEC - 1974



7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

a) **VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH:** El ganado vacuno debe presentar las siguientes características técnicas:

- **Raza:** Fleckvieh
- **Peso Vivo:** Peso de 250 a 300 kg aproximadamente.
- **Edad:** Entre los 12 a 16 meses
- **Cantidad:** 14 unidades de vaquillas
- **Estatura:** 1.20 m aproximadamente.
- **Sexo:** Hembra (Vaquillas PPC), con características fenotípicas de mejores rendimientos en cuanto a carne y leche, doble propósito.
- **Color del animal:** Característico de la raza, los colores básicos de la raza son: rojo claro a rojo oscuro sobre fondo blanco. La distribución de los colores puede ser manchado, moteado o la mayor parte del cuerpo de color sólido (sin pelos de otro color). Una marca importante de la raza es la cabeza blanca dominante con un hocico ancho. Las gafas de los ojos o párpados pigmentados. El vientre, pies y cola son de color blanco también.
- **Dentición:** Hasta dos dientes permanentes.
- **Descorne:** Animales descornados.

Sistema mamario:

- Buena proyección de ubres
- Pezones uniformes
- Deben tener 4 pezones (no deben tener pezones supernumerarios)
- Longitud y diámetro de tamaño mediano

Carácter lechero:

- **Cuello:** Tamaño mediano.
- **Cruz:** Semi angulosa.
- **Costilla:** Ligeramente separados.
- **Muslo:** Buena conformación muscular.
- **Piel:** Propia de la raza.

Estructura:

- **Tren anterior:** Características propias de la raza, de acuerdo a la edad del animal.
- **Pecho:** Profundo y amplio.
- **Estatura:** Altura a la cruz, en proporción a la edad y raza del animal
- **Línea superior:** Recta y fuerte.
- **Tren posterior:** Grupa vista lateral regularmente caída, isquiones anchos.
- **Pezuñas:** Color blanco, se admite con algunas líneas de color marrón, además de buena pisada.

Capacidad corporal:

- **Barril:** Profundo.

Características genéticas:

- Vaquillas con buena conformación fenotípica.
- **Estándar Raçal:** Puro por cruce (PPC)
- **Color:** Rojo claro a rojo oscuro sobre fondo blanco.
- Libre de defectos congénitos y hereditarios.

Adaptabilidad del animal:

El ganado vacuno deberá proceder de climas de la región andina, de preferencia proceder de una altitud de 3,361 m.s.n.m. que viene a ser el clima de la Comunidad Campesina de Pampaconga, Distrito de Limatambo, Provincia de Anta, para que así pueda adaptarse de mejor manera al clima del lugar de destino.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
Lic. *Anda Lopenta*
DIRECTORA DE PLAN DE NEGOCIO
G.L.T. 1649

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
Econ. *Verónica Conza*
RESIDENTE DE PLAN DE NEGOCIO
C.E.C. 1974

AGRO NEGOCIOS SUMAC YLLARI
Verónica Conza
VERÓNICA CONZA SONCCO
RUC. 10435964538



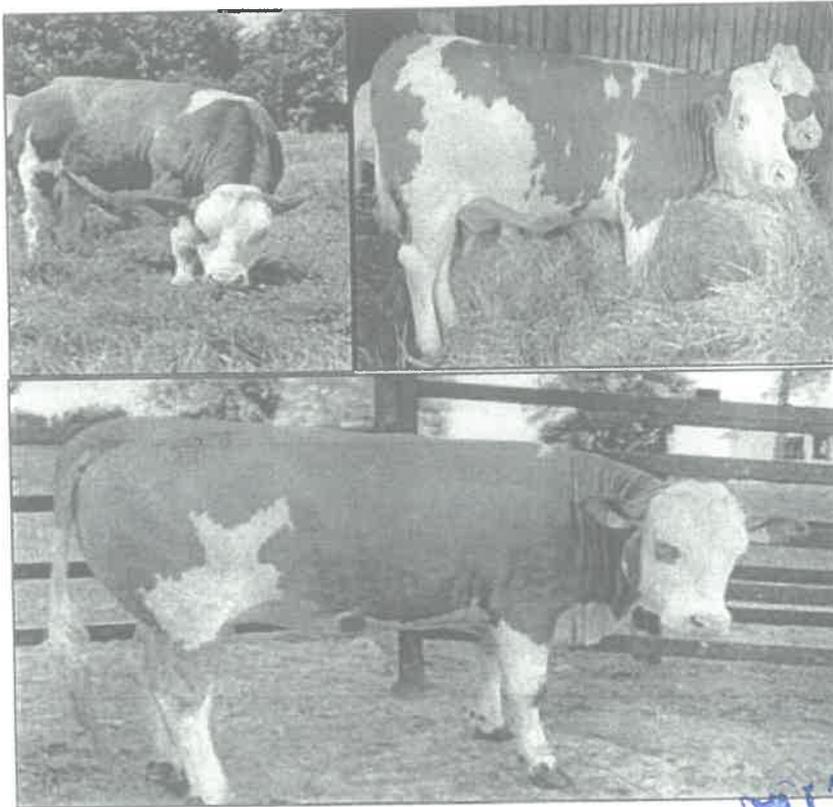
Aspecto sanitario:

- **Vacunación:** Las 14 vaquillas deben estar vacunadas contra el Carbunco Sintomático, Fiebre Aftosa, Rabia Bovina, Brucelosis Bovina, Tuberculosis Bovina, Rinotraqueítis Infecciosa Bovina (IBR) y Diarrea Viral Bovina (DVB).
- **Certificado de sanidad:** Las vaquillas deben presentar certificado de sanidad, el cual garantice que se encuentre libre de Carbunco Sintomático, Fiebre Aftosa, Rabia Bovina, Brucelosis Bovina, Tuberculosis Bovina, Rinotraqueítis Infecciosa Bovina (IBR) y Diarrea Viral Bovina (DVB), dichos certificados deben estar acreditados por SENASA.

Registro individual:

- Cada vaquilla deberá contar con un arete numerado en una oreja, dicha numeración debe ir del 1 al 14.

Ilustración 1: Vaquilla de la raza FLECKVIEH



**Imagen referencial*

AGRONEGOCIOS SUMAC YLLARI
Verónica Conza
VERÓNICA CONZA SONCCO
RUC. 10435964538

A continuación, se muestra la cantidad requerida de las vaquillas de la raza fleckvieh

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
1	VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH	14	Und.

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL POSTOR

Podrán presentarse como Postores personas jurídicas que no se encuentren incluidos en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

a) Requisitos del Postor:

- Persona natural o jurídica que ejerce la actividad propia del objeto de la contratación.
- Estar autorizado por la SUNAT en el rubro que corresponde, activo y habido.
- Deberá contar con RNP para bienes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
Verónica Conza
Econ. Verónica Conza
RESIDENTE DE PLAN DE NEGOCIO
C.L.T. 1849

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
Verónica Conza
Econ. Verónica Conza
RESIDENTE DE PLAN DE NEGOCIO
C.E.C. 1874



- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con boleta o factura electrónica.
- Presentar certificado de vacunación emitido por SENASA de las 14 vaquillas, contra las siguientes enfermedades:
 - Carunco Sintomático, Brucelosis Bovina, Tuberculosis Bovina (la fecha de vacunación no debe ser mayor a 1 año). Dicha **certificación debe presentarse al momento de la entrega de las vaquillas.**
 - Fiebre Aftosa, Rabia Bovina (la fecha de vacunación no debe ser mayor a 1 año). Dicha **certificación debe presentarse al momento de la entrega de las vaquillas.**
 - Rinotraqueítis Infecciosa Bovina (IBR) y Diarrea Viral Bovina (DVB) (la fecha de vacunación no debe ser mayor a 4 meses). Dicha **certificación debe presentarse al momento de la entrega de las vaquillas.**

El certificado de vacunación de cada una de las enfermedades descritas líneas arriba debe contar con la **fecha de vacunación, nombre comercial de la vacuna, número de lote y fecha de vencimiento.**

- Contar con stock requerido.
- b) **Capacidad técnica:**
- Responsabilidad en el cumplimiento de la compra.
 - El postor deberá brindar la asesoría necesaria en el tiempo de cuarentena (30 días calendario).
 - El postor deberá brindar las condiciones necesarias para que las vaquillas lleguen en buen estado al lugar de destino.
 - Experiencia del postor en el rubro.

9. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA

Al momento de realizar la oferta el Postor deberá presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de contar con stock de vaquillas de las características requeridas, el cual debe ser el doble de las vaquillas para la oferta.
- Declaración Jurada donde se indique el tipo de crianza y la programación de alimentación de las vaquillas.

10. TRANSPORTE

La adquisición de las VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH comprende el transporte, carga y descarga de bienes requeridos, asumidos íntegramente por el proveedor con los respectivos protocolos de seguridad y sanitarios.

11. GARANTÍA COMERCIAL

- a) **Alcance de la garantía:** El proveedor es responsable de la morbilidad y mortalidad de los bovinos dentro de los treinta (30) días calendario post entrega, para lo cual, el proveedor estará a cargo del monitoreo de los reproductores entregados, si es que algún (os) animal (es) resultasen con alteraciones fisiológicas (enfermedades y/o traumas, golpes o muerte), el proveedor reemplazara dichos animales en un 100%.
- b) **Condiciones de la garantía:** En caso de incumplimiento en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas, el proveedor será responsable de reemplazarlo en un plazo máximo de 10 días calendario de comunicado el hecho, sin que ello signifique un costo adicional para la Entidad.
El proveedor deberá **presentar una declaración jurada, al momento de la entrega de las vaquillas, donde se compromete a reemplazarlas** de existir alguna observación del punto a).

12. PLAZO DE ENTREGA

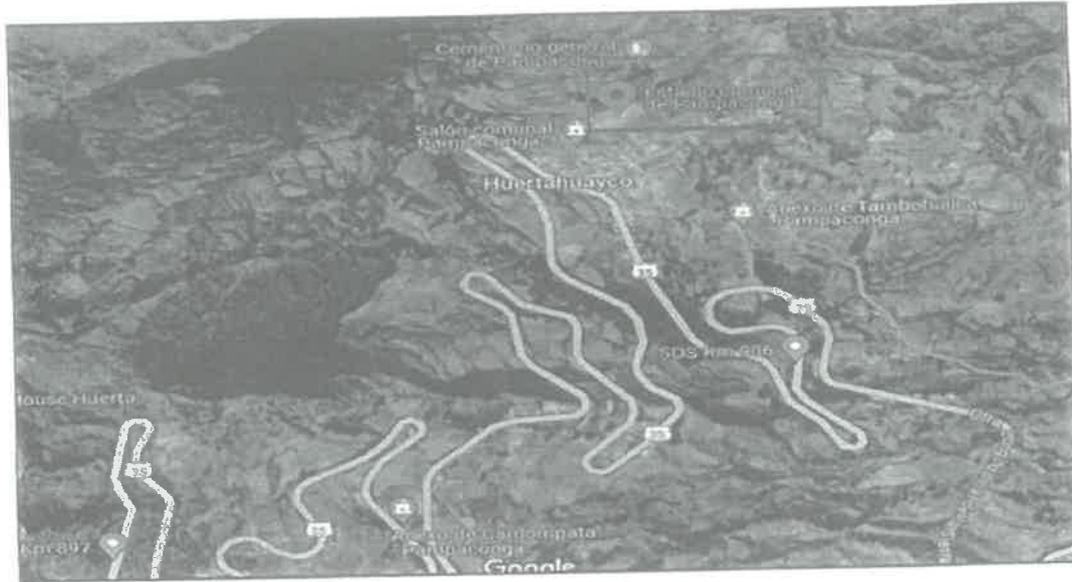
La entrega se realizará en un **PLAZO DE 05 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

13. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

El lugar de entrega será en la **Loza Deportiva de la Comunidad Campesina de Pampaconga** (13° 26' 36.3" S - 72° 24' 4.3" W), Distrito de Limatambo, Provincia de Anta, Región de Cusco, **previa coordinación con el Residente, Supervisor y Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Limatambo.**

AGRONEGOCIOS SIMAC YLLARI

VERONICA CONZA SONCCO
RUC. 10435964538



14. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Reposición de las vaquillas por enfermedad o muerte durante el plazo de cuarentena de 30 días calendario, por daños y/o lesiones y/o enfermedades infecciosas.

15. ADELANTOS

La Entidad no otorgara ningún tipo de adelanto, siendo el pago a la entrega de los bienes.

16. SUBCONTRATACIÓN

No delegar ni subcontratar total ni parcialmente lo contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

17. CONFIDENCIALIDAD

El prestador del bien se compromete a NO REVELAR, entregar o poner a disposición de terceros, la información proporcionada por esta, y en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la contrata. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.

18. MEDIDAS DE CONTROL

En cualquier momento la Municipalidad Distrital de Limatambo solicitara que se efectuó el control de sanidad y medida del bien suministrado, y efectuara una prueba rápida de control de sanidad, emitido por SENASA o un Ing. Zootecnista.

19. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción la realizara el Presidente del AEO, el Residente, Supervisor y el Responsable de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Limatambo.

La conformidad del bien será otorgada una vez llegue la totalidad del bien requerido bajo las condiciones especificadas en el Numeral 7 y 8, dicha conformidad será dada por el Residente y Supervisor del plan de negocio, y el Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Limatambo.

20. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

21. FORMA DE PAGO

El monto por la adquisición de las vaquillas, será a todo costo, incluido los impuestos y retenciones de ley.

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago, mediante depósito en su CCI.

AGRONEGOCIOS SUMAC YLLARI
Verónica Conza Soncco
VERÓNICA CONZA SONCCO
RUC. 10435964538

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
Lic. Miraflores Lapenta
RESIDENTE DEL PLAN DE NEGOCIO
C.L. 1649

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
Verónica Conza Soncco
Econ. Verónica Conza Soncco
RESIDENTE DEL PLAN DE NEGOCIO
C.E.L. 1974



Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de recepción del bien suscrita por el Responsable de Almacén.
- Informe de conformidad del bien, firmado por el Residente, Supervisor del plan de negocio y el Sub Gerente de Desarrollo Económico.
- Guía de remisión.
- Comprobante de pago (boleta y/o factura).

22. PENALIDADES APLICABLES

Se establecerán penalidades de conformidad con el artículo 161 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, así mismo cabe precisar que se aplicarán penalidades por retraso en el plazo de entrega, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 162 del mismo reglamento.

Art. 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

161.2. La Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; así mismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

161.3. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Art. 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad automáticamente, esta se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$
--------------------	--

Dónde: F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, la Municipalidad Distrital De Limatambo podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, con un plazo de 1 año contando a partir de la conformidad otorgada, conforme a lo dispuesto en el Art. 40° de las Ley de Contrataciones del Estado.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia que pudiera suscitarse entre las partes, se solucionará en lo posible de acuerdo a los principios de la buena fe y el trato directo.

En caso de no solucionarse por el trato directo, cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual.


 AGRONÓMICOS VERÓNICA CONZA

 VERÓNICA CONZA SONCCO
 RUC. 10435964538

MUNICIPALIDAD DIDTRITAL DE LIMATAMBO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores:

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRACCIONES.
COMPARACION DE PRECIOS N° 01-2024-OEC-MDL-1**

Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ADQUISICION DE VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH de conformidad con las Especificaciones Técnicas.

Limatambo,.....18.....junio del 2024

 **AGRONEGOCIOS SUMAC YLLARI**

VERÓNICA CONZA SONCCO
RUC: 10438864538

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

CARTA DE AUTORIZACION

Limatambo 18 de Junio de 2024.

SEÑORES:

Municipalidad distrital de Limatambo

Asunto: Remito cuenta cci.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y a la vez hacerle llegar el número del código de cuenta interbancario (CCI) que represento es:

NOMBRE	: VERONICA CONZA SONCCO
Nº DE CUENTA	: 00223010520
CODIGO CCI	: 018-22300022301052-083
MONEDA	: SOLES
BANCO	: DE LA NACION

Agradeciéndole se sirva a disponer lo conveniente de manera que los pagos sean a nombre de VERONICA CONZA SONCCO abonados en la cuenta correspondiente al indicado CCI en el banco de la Nación.



VERONICA CONZA SONCCO
DNI 43596453



AGRONEGOCIOS SUMAC YLLARI

Velille – Chumbivilcas – Cusco

Cel. 957019320



"Año Del Bicentenario De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

CARTA N°001-2024-VCS/GANADERIA SUMAC YLLARI

Limatambo, 18 de junio del 2024

Señores:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO

PRESENTE.

ASUNTO: REMITO CONFIRMACION DE COTIZACION 646, PARA LA ADQUISICION DE VAQUILLAS

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir la cotización N°646 cuyo objeto tiene la adquisición de vaquillas de la Meta 79.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Adjunto:

- Anexo N°03
- Anexo N°04
- Dj y Especificaciones Técnicas
- RNP
- Ficha Ruc
- Copia de DNI



Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	COMPRES N° 01-2024-OEC-MDL-1		
		Fecha	14-06-2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMTAMBO		
		RUC	20200650442		
		Dirección	PLAZA DE ARMAS S/N LIMATAMBO		
		Teléfono(s)	-----		
		Correo electrónico	Of.logisticalimatambo@gmail.com		
	Persona de contacto				
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	WILMER CASTRO NUÑONCA		
		RUC	10435908387		
		Dirección	AV. MARIA PARADO DE BELLIDO S/N - VELILLE CHUMBIVILCAS - CUSCO		
		Teléfono(s)	935044010		
		Correo electrónico	Wilder_123@hotmail.com		
	Representante o persona de contacto	WILMER CASTRO NUÑONCA			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH		
	Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada, para dar respuesta a este documento.				
6	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO  C.P.C. HIDA BAUTISTA PARAVECINO JEFE DE ABASTECIMIENTO DNI 41190473				
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

Anexo N° 3
COMPARACION DE PRECIOS N° 01-2024-OEC-MDL-1

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	18 de junio del 2024.	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/ 84,000.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	<ul style="list-style-type: none"> • COTIZACION • CONSULTA RUC • RNP • DECLARACION JURADA • CCI 	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	 <p>WILMER CASTRO HUNONCA C.M.V.P. 9374 RUC: 10435908387</p>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		

Anexo N° 4
COMPARACION DE PRECIOS N° 01-2024-OEC-MDL-1

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	18 de junio del 2024.
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH
	2.2 Monto total según informe de indagación	S/ 84,000.00
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	<ul style="list-style-type: none"> • COTIZACION • CONSULTA RUC • RNP • DECLARACION JURADA • CCI
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	 <p>WILMER CASTRO NUÑONCA C.M.V.P. 9374 RUC: 10435908367</p>	
	Nombre, firma y sello del proveedor	



DIA	MES	AÑO
14	MAY	2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 0646

GESTIÓN 2023-2024

REFERENCIA: RQ-029-0067

Dependencia solicitante: (029) - SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Resumen de Cotización: ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS FLECKVIEH

SEÑOR(ES):

RUC: 10435908387 Razón Social: Wilmer Castro Nunonca

Dirección: AV. Santa Catalina de Bellido s/n. U.Lille CCI: 01822600022602828516

Contacto: Teléfono: 935044010 e-mail: Wilmer123@hotmail.com

Sirva(n)se remitimos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRAS

PROYECTO - (0079) MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CALIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO LECHERO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANECER DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPACONGA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO-ANTA- CUSCO

N°	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total
01	14	UNIDAD	ADQUISICION DE VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH	<u>fleckvieh</u>	<u>6,000.00</u>	<u>84,000.00</u>

Son: ochenta y cuatro mil con 00/100 soles TOTAL S/ 84,000.00

* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.
 * Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Dias Max.
 NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado:
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar de acuerdo a la legislación vigente.

PLAZO DE ENTREGA: 05 días VALIDEZ DE OFERTA: 60 días Acogido a la Ley 27037 Fecha de Cotiz: 18/06/2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
 C.P.C. HIDA BAUTISTA PARAVECINO
 JEFE DE ABASTECIMIENTO
 C.O.N. 41190473
 Cotizador

M.V.Z WILMER CASTRO NUNONCA
 C.M.V.P. 8374
 RUC: 10435908387
 Proveedor

EL QUE SUSCRIBE:

NOMBRE O RAZON			
Wilmer Castro Nunonca			
DOMICILIO LEGAL			
Av. Maria Parado de Bellido s/n - Velille - Chumbivilcas - Cusco			
REPRESENTANTE LEGAL (DE SER EL CASO):			
DISTRITO:	Velille	PROVINCIA:	Chumbivilcas
		DEPARTAMENTO:	Cusco
RUC N°		TELEFONO FIJO	
10435908387			CELULAR:
			935044010
CORREO ELECTRONICO:			

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No tener ningún grado de parentesco hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° de afinidad con el Sr. Alcalde, Regidores, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Limatambo y no tengo impedimento para contratar con el Estado.
- "EL LOCADOR(A)" declara que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, que no tiene vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad con funcionarios de Dirección o personal de confianza de la dirección de "LA MUNICIPALIDAD", ni con personal que tenga injerencia directa o indirecta, para la contratación de personal bajo cualquier modalidad, caso contrario se declarará resuelto el presente contrato, con las sanciones legales que corresponda.
- declaro que conozco las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumpro con las condiciones y términos de referencia y/o especificaciones técnicas solicitados.
- Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
- Tengo la documentación en regla y cumple con todas las normativas de Ley. (Persona natural y/o jurídica)
- Me someto a cualquier acción de control que al respecto se realiza por parte de la Municipalidad Distrital de Limatambo.
- Declaro conocer los principios deberes y prohibiciones establecidas en el código de ética de la función publica, me obligo al cumplimiento.
- En caso de la falsedad en la información declarada y/o documentación presentada, me someto a las disposiciones legales, administrativas, penales y civiles correspondientes.
- Cumpro con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas del proceso de contratación (persona natural y/o jurídica).
- Declaro no estar en curso en ninguna situación de hecho o deshecho que reúna conflicto de intereses
- No encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:

Autorizo que se me notifique al correo electrónico y otros medios de comunicación de ser el caso. Consignado en la presente DJ, las siguientes actuaciones:

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Notificación de la orden de compra y/o orden de servicio.
- Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra, orden de servicio /contrato o cualquier otra comunicación con la Entidad.

AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONOS Y DETRACCIONES

Por intermedio de la presente, comunico a Usted el número de CCI, el cual consta de 20 dígitos es:

N° CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA - CCI	BANCO
01822600022602828516	De la Nación

CUENTA DE DETRACCION	BANCO
00101203182	de la Nación

Así mismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Limatambo: 18 de Junio del 2024


SELLO FIRMA DEL FACTOR
M.VZ WILMER CASTRO NUNONCA
C.M.V.P 9374
RUC: 10435908387



RUC N° 10435908387

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****CASTRO NUÑONCA WILMER**

Domiciliado en: CUSCO - CHUMBIVILCAS - VELILLE (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 24/05/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 24/05/2016

FECHA IMPRESIÓN: 09/04/2024**Nota:**Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir




WILMER CASTRO NUÑONCA
C.M.V.P. 9374
RUC: 10435908387



FICHA RUC : 10435908387 CASTRO NUÑONCA WILMER

Número de Transacción : 72372662
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : CASTRO NUÑONCA WILMER
Tipo de Contribuyente : 02-PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción : 28/09/2022
Fecha de Inicio de Actividades : 28/09/2022
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0093 - I.R.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 26/02/2015
Comprobantes electrónicos : RECIBO POR HONORARIO (desde 26/02/2015),FACTURA (desde 17/05/2022)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 0141 - CRÍA DE GANADO BOVINO Y BÚFALOS
Actividad Económica Secundaria 1 : 0162 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA
Actividad Económica Secundaria 2 : 4653 - VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : AGROPECUARIOS
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : MANUAL
Actividad de Comercio Exterior : 59- VETERINARIO
Número Fax : SIN ACTIVIDAD
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 84 - 980506975
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : WILDOR_123@HOTMAIL.COM
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 0141 - CRÍA DE GANADO BOVINO Y BÚFALOS
Departamento : CUSCO
Provincia : CHUMBIVILCAS
Distrito : VELILLE
Tipo y Nombre Zona : ANX. MACHAYPAMPA
Tipo y Nombre Vía : -
Nro : S/N
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : COM CULLAHUATA FRENT CP ESQUINA C2P
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : OTROS.



Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad : DNI/LE 43590838
Cond. Domiciliado : DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión : 02/01/1986
Sexo : Masculino
Nacionalidad : PERUANA
País de procedencia : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta

IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	28/09/2022	-	-	-
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	29/01/2023	-	-	-
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	01/01/2024	-	-	-

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha:20/03/2024

Hora:09:52



MVZ WILMER CASTRO NUNONCA
C.M.V.P 9374
RUC: 10435908387

MUNICIPALIDAD DIDTRITAL DE LIMATAMBO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores:

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRACCIONES.
COMPARACION DE PRECIOS N° 01-2024-OEC-MDL-1**

Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ADQUISICION DE VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH de conformidad con las Especificaciones Técnicas.

Limatambo, 18 junio del 2024



M.VZ WILMER CASTRO NUNONCA
C.M.V.P 9374
RUC: 10435908387

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS RAZA FLECKVIEH

1. ENTIDAD

Gobierno Local : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
RUC : 20200650442
Dirección : PLAZA DE ARMAS S/N
Distrito : LIMATAMBO
Provincia : ANTA
Departamento : CUSCO

2. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Meta 0079: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CALIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO LECHERO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANE CER DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPACONGA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, REGIÓN DEL CUSCO".

3. DENOMINACIÓN

Adquisición de VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH para el Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CALIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO LECHERO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANE CER DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPACONGA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, REGIÓN DEL CUSCO".

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- La Ley N° 31502 Ley que modifica la Ley 29337.
- Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva - PROCOMPITE.
- Reglamento de la Ley N° 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva - PROCOMPITE.
- DIRECTIVA GENERAL N° 0001 - 2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE.
- Ley N° 29813 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

5. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH, con su certificado de sanidad, para mejorar la productividad e incrementar los niveles de rentabilidad de los socios del Agente Económico Organizado - AEO, cumpliendo con las partidas del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CALIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO LECHERO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANE CER DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPACONGA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, REGIÓN DEL CUSCO".

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Fuente de Financiamiento: 05 - Recursos Determinados.
- Rubro: 18 - Canon y Sobre Canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Meta Presupuestal: 079


M.V.Z WILMER CASTRO NUNONCA
C.M.V.P. 9374
RUC: 10435908387

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
Lc. 
Granda Lopenta
PLAN DE NEGOCIO
C.L. 1849

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO

Econ. Granda Lopenta
RESIDENTE DE PLAN DE NEGOCIO
CEC 1974



7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

a) **VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH:** El ganado vacuno debe presentar las siguientes características técnicas:

- **Raza:** Fleckvieh
- **Peso Vivo:** Peso de 250 a 300 kg aproximadamente.
- **Edad:** Entre los 12 a 16 meses
- **Cantidad:** 14 unidades de vaquillas
- **Estatura:** 1.20 m aproximadamente.
- **Sexo:** Hembra (Vaquillas PPC), con características fenotípicas de mejores rendimientos en cuanto a carne y leche, doble propósito.
- **Color del animal:** Característico de la raza, los colores básicos de la raza son: rojo claro a rojo oscuro sobre fondo blanco. La distribución de los colores puede ser manchado, moteado o la mayor parte del cuerpo de color sólido (sin pelos de otro color). Una marca importante de la raza es la cabeza blanca dominante con un hocico ancho. Las gafas de los ojos o párpados pigmentados. El vientre, pies y cola son de color blanco también.
- **Dentición:** Hasta dos dientes permanentes.
- **Descorne:** Animales descornados.

Sistema mamario:

- Buena proyección de ubres
- Pezones uniformes
- Deben tener 4 pezones (no deben tener pezones supernumerarios)
- Longitud y diámetro de tamaño mediano

Carácter lechero:

- **Cuello:** Tamaño mediano.
- **Cruz:** Semi angulosa.
- **Costilla:** Ligeramente separados.
- **Muslo:** Buena conformación muscular.
- **Piel:** Propia de la raza.

Estructura:

- **Tren anterior:** Características propias de la raza, de acuerdo a la edad del animal.
- **Pecho:** Profundo y amplio.
- **Estatura:** Altura a la cruz, en proporción a la edad y raza del animal
- **Línea superior:** Recta y fuerte.
- **Tren posterior:** Grupa vista lateral regularmente caída, isquiones anchos.
- **Pezuñas:** Color blanco, se admite con algunas líneas de color marrón, además de buena pisada.

Capacidad corporal:

- **Barril:** Profundo.

Características genéticas:

- Vaquillas con buena conformación fenotípica.
- **Estándar Raçal:** Puro por cruce (PPC)
- **Color:** Rojo claro a rojo oscuro sobre fondo blanco.
- Libre de defectos congénitos y hereditarios.

Adaptabilidad del animal:

El ganado vacuno deberá proceder de climas de la región andina, de preferencia proceder de una altitud de 3,361 m.s.n.m. que viene a ser el clima de la Comunidad Campesina de Pampaconga, Distrito de Limatambo, Provincia de Anta, para que así pueda adaptarse de mejor manera al clima del lugar de destino.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
Lic. *[Firma]* *[Firma]*
Lopenta
C.L.T. 1849

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
Econ. *[Firma]* *[Firma]*
Puelles
RESIDENTE DE PLAN DE NEGOCIO
CEC 1974

[Firma]
MVZ WILMER CASTRO NUNONCA
C.M.V.P. 9374
RUC: 10435908307



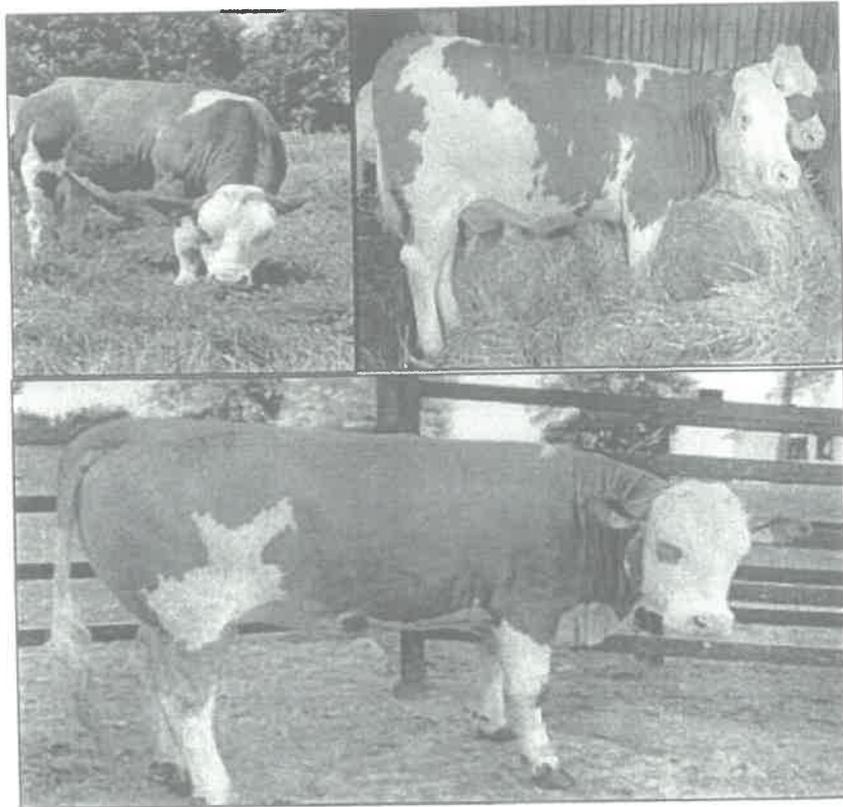
Aspecto sanitario:

- **Vacunación:** Las 14 vaquillas deben estar vacunadas contra el Carbunco Sintomático, Fiebre Aftosa, Rabia Bovina, Brucelosis Bovina, Tuberculosis Bovina, Rinotraqueítis Infecciosa Bovina (IBR) y Diarrea Viral Bovina (DVB).
- **Certificado de sanidad:** Las vaquillas deben presentar certificado de sanidad, el cual garantice que se encuentre libre de Carbunco Sintomático, Fiebre Aftosa, Rabia Bovina, Brucelosis Bovina, Tuberculosis Bovina, Rinotraqueítis Infecciosa Bovina (IBR) y Diarrea Viral Bovina (DVB), dichos certificados deben estar acreditados por SENASA.

Registro individual:

- Cada vaquilla deberá contar con un arete numerado en una oreja, dicha numeración debe ir del 1 al 14.

Ilustración 1: Vaquilla de la raza FLECKVIEH



**Imagen referencial*

A continuación, se muestra la cantidad requerida de las vaquillas de la raza fleckvieh

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
1	VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH	14	Und.

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL POSTOR

Podrán presentarse como Postores personas jurídicas que no se encuentren incluidos en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

a) Requisitos del Postor:

- Persona natural o jurídica que ejerce la actividad propia del objeto de la contratación.
- Estar autorizado por la SUNAT en el rubro que corresponde, activo y habido.
- Deberá contar con RNP para bienes.

Wilmer Castro
M.V.Z. WILMER CASTRO NUNONCA
C.M.V.P. 9374
RUC: 10435908387

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
María Lapenta
SUB GERENTE DE PLAN DE NEGOCIO
C.L.T. 1649

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
María Lapenta
ECONOMISTA DE PLAN DE NEGOCIOS
RESIDENTE DE PLAN DE NEGOCIO
CEC 1974



- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con boleta o factura electrónica.
- Presentar certificado de vacunación emitido por SENASA de las 14 vaquillas, contra las siguientes enfermedades:
 - Caruncos Sintomático, Brucelosis Bovina, Tuberculosis Bovina (la fecha de vacunación no debe ser mayor a 1 año). Dicha **certificación debe presentarse al momento de la entrega de las vaquillas.**
 - Fiebre Aftosa, Rabia Bovina (la fecha de vacunación no debe ser mayor a 1 año). Dicha **certificación debe presentarse al momento de la entrega de las vaquillas.**
 - Rinotraqueítis Infecciosa Bovina (IBR) y Diarrea Viral Bovina (DVB) (la fecha de vacunación no debe ser mayor a 4 meses). Dicha **certificación debe presentarse al momento de la entrega de las vaquillas.**

El certificado de vacunación de cada una de las enfermedades descritas líneas arriba debe contar con la **fecha de vacunación, nombre comercial de la vacuna, número de lote y fecha de vencimiento.**

- Contar con stock requerido.
- b) **Capacidad técnica:**
- Responsabilidad en el cumplimiento de la compra.
 - El postor deberá brindar la asesoría necesaria en el tiempo de cuarentena (30 días calendario).
 - El postor deberá brindar las condiciones necesarias para que las vaquillas lleguen en buen estado al lugar de destino.
 - Experiencia del postor en el rubro.

9. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA

Al momento de realizar la oferta el Postor deberá presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de contar con stock de vaquillas de las características requeridas, el cual debe ser el doble de las vaquillas para la oferta.
- Declaración Jurada donde se indique el tipo de crianza y la programación de alimentación de las vaquillas.

10. TRANSPORTE

La adquisición de las VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH comprende el transporte, carga y descarga de bienes requeridos, asumidos íntegramente por el proveedor con los respectivos protocolos de seguridad y sanitarios.

11. GARANTÍA COMERCIAL

- a) **Alcance de la garantía:** El proveedor es responsable de la morbilidad y mortalidad de los bovinos dentro de los treinta (30) días calendario post entrega, para lo cual, el proveedor estará a cargo del monitoreo de los reproductores entregados, si es que algún (os) animal (es) resultasen con alteraciones fisiológicas (enfermedades y/o traumas, golpes o muerte), el proveedor reemplazara dichos animales en un 100%.
- b) **Condiciones de la garantía:** En caso de incumplimiento en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas, el proveedor será responsable de reemplazarlo en un plazo máximo de 10 días calendario de comunicado el hecho, sin que ello signifique un costo adicional para la Entidad.
El proveedor deberá **presentar una declaración jurada, al momento de la entrega de las vaquillas**, donde se **compromete a reemplazarlas** de existir alguna observación del punto a).

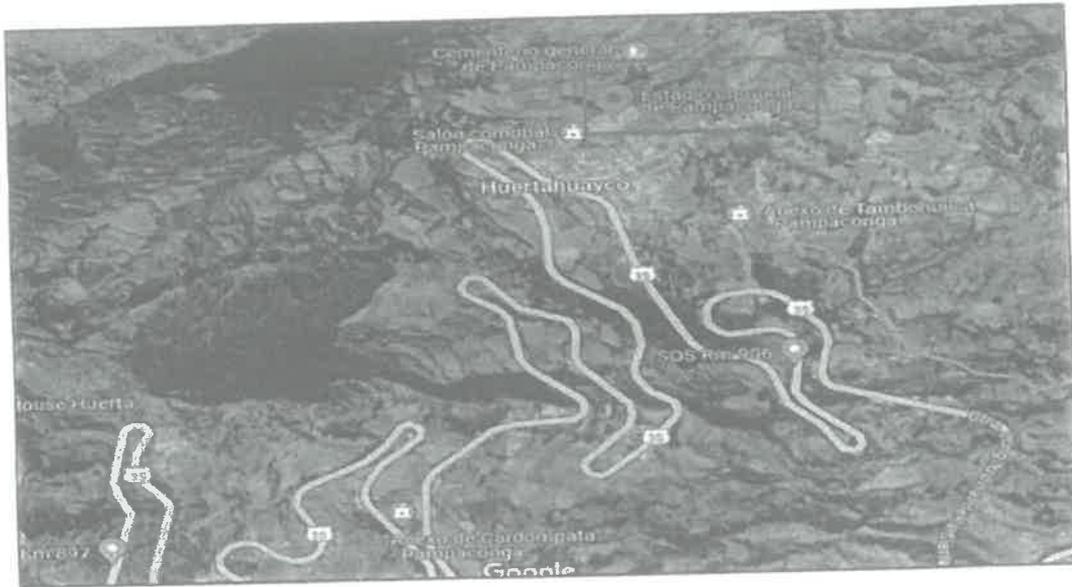
12. PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en un **PLAZO DE 05 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

13. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

El lugar de entrega será en la **Loza Deportiva de la Comunidad Campesina de Pampaconga** (13° 26' 36.3" S - 72° 24' 4.3" W), Distrito de Limatambo, Provincia de Anta, Región de Cusco, **previa coordinación con el Residente, Supervisor y Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Limatambo.**

WILMER CASTRO NUNONCA
C.M.V.P. 9374
RUC: 10435908387



14. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Reposición de las vaquillas por enfermedad o muerte durante el plazo de cuarentena de 30 días calendario, por daños y/o lesiones y/o enfermedades infecciosas.

15. ADELANTOS

La Entidad no otorgara ningún tipo de adelanto, siendo el pago a la entrega de los bienes.

16. SUBCONTRATACIÓN

No delegar ni subcontratar total ni parcialmente lo contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

17. CONFIDENCIALIDAD

El prestador del bien se compromete a NO REVELAR, entregar o poner a disposición de terceros, la información proporcionada por esta, y en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la contrata. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.

18. MEDIDAS DE CONTROL

En cualquier momento la Municipalidad Distrital de Limatambo solicitara que se efectuó el control de sanidad y medida del bien suministrado, y efectuara una prueba rápida de control de sanidad, emitido por SENASA o un Ing. Zootecnista.

19. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción la realizara el Presidente del AEO, el Residente, Supervisor y el Responsable de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Limatambo.

La conformidad del bien será otorgada una vez llegue la totalidad del bien requerido bajo las condiciones especificadas en el Numeral 7 y 8, dicha conformidad será dada por el Residente y Supervisor del plan de negocio, y el Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Limatambo.

20. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

21. FORMA DE PAGO

El monto por la adquisición de las vaquillas, será a todo costo, incluido los impuestos y retenciones de ley.

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago, mediante depósito en su CCI.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
Luzmila María de Lapenta
PRESIDENTE DEL PLAN DE NEGOCIO
C.I. 1649

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
WILMER CASTRO NUÑONCA
C.M.V.P. 9374
RUC: 10435908387



Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de recepción del bien suscrita por el Responsable de Almacén.
- Informe de conformidad del bien, firmado por el Residente, Supervisor del plan de negocio y el Sub Gerente de Desarrollo Económico.
- Guía de remisión.
- Comprobante de pago (boleta y/o factura).

22. PENALIDADES APLICABLES

Se establecerán penalidades de conformidad con el artículo 161 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, así mismo cabe precisar que se aplicarán penalidades por retraso en el plazo de entrega, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 162 del mismo reglamento.

Art. 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

161.2. La Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; así mismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

161.3. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Art. 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad automáticamente, esta se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, la Municipalidad Distrital De Limatambo podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, con un plazo de 1 año contando a partir de la conformidad otorgada, conforme a los dispuesto en el Art. 40° de las Ley de Contrataciones del Estado.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia que pudiera suscitarse entre las partes, se solucionará en lo posible de acuerdo a los principios de la buena fe y el trato directo.

En caso de no solucionarse por el trato directo, cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual.


MVZ WILMER CASTRO NUÑO
C.M.V.P. 9374
RUC: 40435908387



“Año Del Bicentenario De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho”

CARTA N°001-2024-WCN

Limatambo, 18 de junio del 2024

Señores:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO

PRESENTE.

ASUNTO: REMITO COTIZACION 646

De mi especial consideración:

Es sumamente grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir la cotización n°646 para la adquisición de vaquillas de la Meta 79.

Es cuanto remito, sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas

Atentamente,


Mtz WILMER CASTRO NUÑONCA
C.M.V.P. 9374
R.U.C.: 10436908387



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	COMPRE N° 01-2024-OEC-MDL-1			
		Fecha	14-06-2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO			
		RUC	20200650442			
		Dirección	PLAZA DE ARMAS S/N LIMATAMBO			
		Teléfono(s)	-----			
		Correo electrónico	Of.logisticalimatambo@gmail.com			
		Persona de contacto				
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L			
		RUC	20611671297			
		Dirección	CALLE CHULLAHUATA S/N VELILLE – CUMBIVILCAS - CUSCO.			
		Teléfono(s)	915180253			
		Correo electrónico	Inversiones.salcor.eirl@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L.			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada, para dar respuesta a este documento.						
6	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO C.P.C. HIDA BAUTISTA PARAVECINO JEFE DE ABASTECIMIENTO DNI 41190473					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Anexo N° 3
COMPARACION DE PRECIOS N° 01-2024-OEC-MDL-1

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	18 de junio de 2024	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/ 91,000.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	<ul style="list-style-type: none"> • COTIZACION • CONSULTA RUC • RNP • DECLARACION JURADA • CCI 	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p style="text-align: center;">INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L</p> <p style="text-align: center;">  DNI: 74294196 GERENTE GENERAL </p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p>		

Anexo N° 4
COMPARACION DE PRECIOS N° 01-2024-OEC-MDL-1

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	18 de junio de 2024
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH
2.2	Monto total según informe de indagación	S/. 91,000.00
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	<ul style="list-style-type: none"> • COTIZACION • CONSULTA RUC • RNP • DECLARACION JURADA • CCI
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<p align="center">  INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L.  RUC: 20117129 DNI: 74294139 GERENTE GENERAL </p>	
	Nombre, firma y sello del proveedor	



DIA	MES	AÑO
14	MAY	2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 0646

SESTIÓN 2023-2026

REFERENCIA: RQ-029 - 0067

Dependencia solicitante: (029) - SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Resumen de Cotización: ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS FLECKVIEH

SEÑOR(ES):

RUC: 20611671297 Razón Social: Inversiones y Negocios Salcor E.I.R.L

Dirección: Calle Cullahuata s/n Velille-Chumblicas Cusco CCI: 0003-300-00300549730813

Contacto: Teléfono: 915180253 e-mail: Inversiones.Salcor.eirl@gmail.com

Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRA

PROYECTO - (0079) MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CALIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO LECHERO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANECER DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPACONGA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO-ANTA- CUSCO
 2597739 | 9000088 | 83 | 006 | 0008 | 0420622

N°	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total
01	14	UNIDAD	ADQUISICION DE VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH	Fleckvieh	6,500.00	91,000.00

Son: Noventa y Un mil con 00/100 soles

TOTAL S/ 91,000.00

* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.
 * Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Dias Max.
 NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario sera descalificado.
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar de acuerdo a la legislación vigente.

PLAZO DE ENTREGA: 05 días

VALIDEZ DE OFERTA: 90 días

Acogido a la Ley 27037

Fecha de Cotiz: 18/06/2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO

 C.P.C. HIDA BAUTISTA PARAVECINO
 JEFE DE ABASTECIMIENTO
 DNI 41190473
 Cotizador

INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L

 RUC: 2061167129
 DNI: 74294198
 GERENTE GENERAL
 Proveedor

EL QUE SUSCRIBE:

NOMBRE O RAZON			
Inversiones y Negocios Salcor E.I.R.L			
DOMICILIO LEGAL			
Calle Cullahuerta s/n Uelille Chumbivilcas Cusco			
REPRESENTANTE LEGAL (DE SER EL CASO):			
DISTRITO:	Uelille	PROVINCIA:	Chumbivilcas
		DEPARTAMENTO:	Cusco
RUC N°		TELEFONO FIJO	
20611671297			CELULAR:
			915180253
CORREO ELECTRONICO:	inversiones.salcor.eirl@gmail.com		

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No tener ningún grado de parentesco hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° de afinidad con el Sr. Alcalde, Regidores, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Limatambo y no tengo impedimento para contratar con el Estado.
- "EL LOCADOR(A)" declara que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, que no tiene vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad con funcionarios de Dirección o personal de confianza de la dirección de "LA MUNICIPALIDAD", ni con personal que tenga injerencia directa o indirecta, para la contratación de personal bajo cualquier modalidad, caso contrario se declarará resuelto el presente contrato, con las sanciones legales que corresponda.
- declaro que conozco las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia y/o especificaciones técnicas solicitados.
- Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
- Tengo la documentación en regla y cumple con todas las normativas de Ley. (Persona natural y/o jurídica)
- Me someto a cualquier acción de control que al respecto se realiza por parte de la Municipalidad Distrital de Limatambo.
- Declaro conocer los principios deberes y prohibiciones establecidas en el código de ética de la función publica, me obligo al cumplimiento.
- En caso de la falsedad en la información declarada y/o documentación presentada, me someto a las disposiciones legales, administrativas, penales y civiles correspondientes.
- Cumplo con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas del proceso de contratación (persona natural y/o jurídica).
- Declaro no estar en curso en ninguna situación de hecho o deshecho que reúna conflicto de intereses
- No encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:

Autorizo que se me notifique al correo electrónico y otros medios de comunicación de ser el caso. Consignado en la presente DJ, las siguientes actuaciones:

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Notificación de la orden de compra y/o orden de servicio.
- Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra, orden de servicio /contrato o cualquier otra comunicación con la Entidad.

AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONOS Y DETRACCIONES

Por intermedio de la presente, comunico a Usted el número de CCI, el cual consta de 20 dígitos es:

N° CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA - CCI														BANCO						
0	0	3	3	0	0	0	3	0	0	5	4	9	7	3	0	8	1	3	Interbank	
CUENTA DE DETRACCION														BANCO						

Así mismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L


 RUC: 20611671297
 DNI: 74294155
 GERENTE GENERAL

Limatambo; 18 de Junio del 2024



Carmen Velarde Koechlin
 CARMEN VELARDE KOECHLIN
 JEFE NACIONAL

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

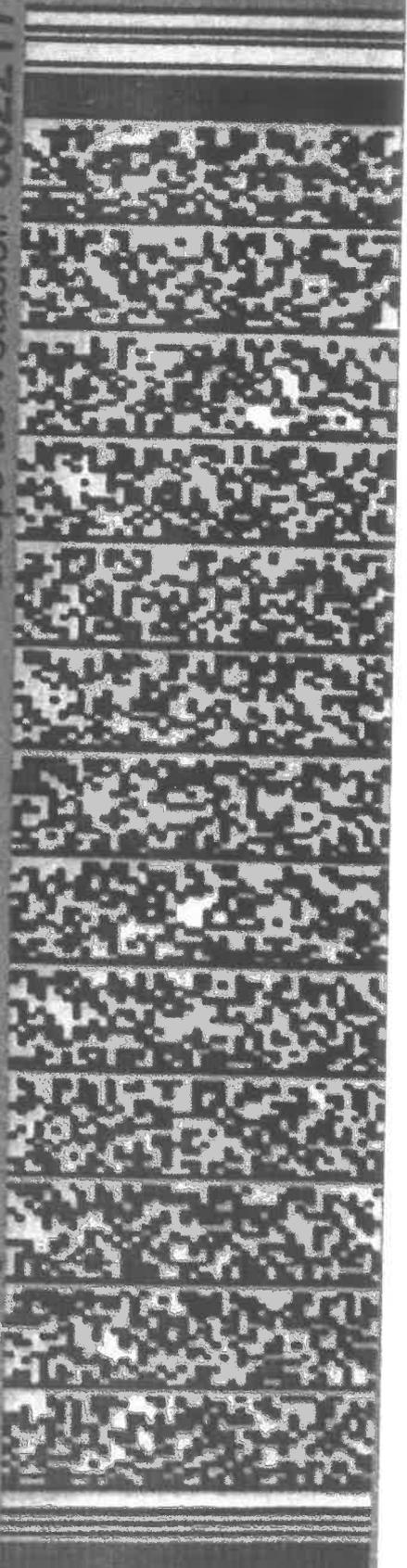
Departamento TUSCO
 Provincia CHUMBIVILCAS
 Distrito VELILLE

Dirección
 WILLAHUATA S/N

Cuarto Nivel 070708
 Observaciones

Denominación de Organos NO

Grupo de Votación 382217





REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11560530 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de AREQUIPA, consta registrado y vigente el poder a favor de SALAS RIMACHE, GIMENA ROCIO, identificado con DNI. N° 74294196, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L.

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A0001

CARGO: TITULAR-GERENTE

FACULTADES:

A00001

INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L.

DNI: 74294196
GERENTE GENERAL

REGIMEN DE LA GERENCIA: LA GERENCIA ES EL ORGANO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. SERÁ DESEMPEÑADA POR UNA O MAS PERSONAS NATURALES. EL CARGO DE GERENTE ES INDELEGABLE. EN CASO DE QUE EL CARGO DE GERENTE RECAIGA EN EL TITULAR, ESTE SE DENOMINARA TITULAR GERENTE.

LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE SERÁ EFECTUADA POR EL TITULAR, LA DURACIÓN DEL CARGO ES INDEFINIDA AUNQUE PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO.

SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE, SIN PERJUICIO DE LAS SEÑALADAS EN EL DECRETO LEY N° 21621:

1. ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA.
2. CELEBRAR CONTRATOS INERENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONDICIONES; SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.
3. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LOS PODERES DEL ESTADO, INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. EN LO ADMINISTRATIVO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 115° DE LA LEY N° 27444 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN. ADEMÁS PODRÁ CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS EN NOMBRE DE LA EMPRESA Y REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE CREA CONVENIENTE. ADEMÁS PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y DEMAS MEDIOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PERTINENTES.
4. CUIDAR LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA.
5. CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA MARCHA DE LA EMPRESA DE MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, PODRÁ CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONTRATOS: DE TRABAJO BAJO CUALQUIER MODALIDAD, SEA A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO, LOCACIÓN DE SERVICIOS, LOCACIÓN DE OBRA, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; COMPRA, VENTA,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS Y TÍTULOS

sunarp

Suplemento de Noticias
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº XII - SEDE AREQUIPA
Oficina Registral de AREQUIPA

INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L


RUC: 2061167129
DNI: 74294196
GERENTE GENERAL



Código de Verificación:

22787549

Solicitud Nº 2024 - 1837272

20/03/2024 09:43:07

PERMUTA, DONACIÓN, ANTICRESIS, HIPOTECA, COMODATO, SERVIDUMBRE, USO, HABITACION, SUPERFICIE, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA, E INCLUSO PODRA CONTRATAR CONSIGO MISMO, PUDIENDO OTORGAR RECIBOS DE CANCELACIÓN, FIJAR PRECIOS, CONDICIONES DEL CONTRATO Y ACLARACIONES Y MODIFICACIONES; CONSTITUCIÓN DE PRENDAS REALES, GARANTÍAS MOBILIARIAS SOBRE LOS BIENES DE LA EMPRESA; ACLARACIONES, RATIFICACIONES, CANCELACIONES, CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS, CONSTITUCIÓN DE WARRANT, LEASING Y TRÁMITES PARA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, REALIZAR, O CONSTITUIR MUTUO CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA O PRENDARIA Y/O HIPOTECARIA PARA GARANTIZAR A LA EMPRESA O A TERCEROS; SEGUROS Y ENDOSAR PÓLIZAS, COMISIÓN MERCANTIL, SESIÓN DE CRÉDITOS, LOCACIÓN DE DERECHOS. CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS AFIANZAR A FAVOR DE LA EMPRESA, AFIANZARSE CONSIGO MISMO Y CONTRATAR CONSIGO MISMO; PRESTAR, SER AVAL, GRAVAR Y ENAJENAR BIENES DE LA EMPRESA, TODAS LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO INCLUSO PODRÁ CELEBRARLAS A FAVOR DE TERCEROS, A FAVOR DE LA EMPRESA, COMO A FAVOR DE SI MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 166° DEL CÓDIGO CIVIL.

6. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL, CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRÉSTAMOS O MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS A FAVOR DE LA EMPRESA, A FAVOR DE TERCEROS, ASÍ COMO A FAVOR DE SI MISMO, POR LO QUE PODRA CONTRATAR CONSIGO MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL; ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS A PLAZO, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES, COMPRAR Y VENDER BIENES INMUEBLES, COMPRAR Y VENDER VALORES MOBILIARIOS, ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD, HIPOTECAR, PRENDAR, OTORGAR GARANTIA MOBILIARIA Y/O AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA, AFECTAR TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA, PRESTAR AVALES, OTORGAR FIANZA, ENDOSAR WARRANTS, ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS, OTORGAR CANCELACIONES, OTORGAR FIANZA A FAVOR DE SI MISMO, CEDER CRÉDITOS, AUTORIZAR Y SOLICITAR TARJETAS DE CREDITO, PARA EFECTUAR TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES EN GENERAL.
7. RETIRO DE MONTOS DE CUALQUIER CUENTA, COBRAR CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, ENDOSAR A TERCEROS; GIRAR, ACEPTAR Y ENDOSAR LETRAS, EMITIR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR LETRAS, EMITIR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR PAGARES EN NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE LA MISMA EMPRESA Y/O A FAVOR DE TERCEROS ANTE ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, CREDITICIAS, CAJAS RURALES, CAJAS MUNICIPALES Y EDPYMES; COBRO DE GIROS, COBRO Y PAGO DE TRANSFERENCIAS, CARGOS Y ABONOS EN CUENTA.
8. PARA QUE PUEDA REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODO AQUELLO RELACIONADO CON EL TRÁMITE DE PRÉSTAMOS ANTE CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA BANCARIO Y FINANCIERO, PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ASÍ COMO PARA QUE LA EMPRESA SE CONSTITUYA EN FIADOR SOLIDARIO O AVALISTA DE TERCEROS, INCLUSIVE PODRÁ SUSCRIBIR YA SEA COMO TITULAR O FIADOR SOLIDARIO O AVALISTA. LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO, EL O LOS CONTRATOS DE MUTUO Y LAS ORDENES DE DESEMBOLSO, PODRÁ SUSCRIBIR COMO TITULAR, FIADOR SOLIDARIO Y/O AVALISTA: EL O LOS TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS MONTOS RECIBIDOS EN PRÉSTAMO, ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES BANCARIAS Y DEL SISTEMA FINANCIERO; Y EN GENERAL PODRÁ SUSCRIBIR CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS, HASTA QUE EL O LOS SOLICITANTES

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS AGENTES REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS Y TÍTULOS



LOGREN EL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE INCLUIDOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE CONLLEVEN CONVENIOS DE RENEGOCIACIÓN DE DEUDA.

9. ASIMISMO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PUEDA CONSTITUIR, AMPLIAR, MODIFICAR, RATIFICAR O ACLARAR, HIPOTECAS O PRENDAS; GARANTÍAS MOBILIARIAS; GRAVAR, ENAJENAR, VENDER Y COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA Y/O PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS DE LA EMPRESA, COMO DE TERCEROS AVALADOS, CON LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS DONDE LA EMPRESA O TERCEROS AVALADOS SOLICITEN PRESTAMOS, TANTO A FAVOR DE LA EMPRESA, COMO DE TERCEROS, DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS, Y DE SEGUROS LEY. 26702 Y SUS MODIFICATORIAS, A CUYO EFECTO PODRÁ SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.
10. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS, CAJA MUNICIPALES, CAJAS RURALES Y TERCEROS EN GENERAL PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EL GERENTE PUEDA OTORGAR Y SUSCRIBIR GARANTÍA MOBILIARIA, RATIFICAR, CONFIRMAR, CONVALIDAR, AMPLIAR, RENOVAR Y/O MODIFICAR, ASÍ COMO OTORGAR SUS RESPECTIVAS CANCELACIONES DE GARANTIAS MOBILIARIAS CONFORME A LA LEY 28677.
11. REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PODRÁ INTERPONER RECURSOS DE QUEJA, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, DE OPOSICIÓN, DE RECLAMO, DESISTIRSE DE PETICIONES, RECLAMOS O DEL PROCEDIMIENTO.
12. REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CON EL ESTADO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; ESTANDO FACULTADO PARA FIRMAR, PRESENTAR FORMATOS, FORMULARIOS, DECLARACIONES JURADAS QUE LAS BASES DE LOS PROCESOS SOLICITEN, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA DE LA EMPRESA, PROPUESTAS ECONÓMICAS, CONSULTAS Y OBSERVACIONES; PUDIENDO CELEBRAR EL CONTRATO DEFINITIVO Y SUS MODIFICATORIAS, ESTANDO FACULTADO PARA INTERPONER RECURSOS IMPUGNATIVOS.
13. SUSCRIBIR CONTRATOS CONSORCIO, JOINT VENTURE, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, VINCULADOS AL OBJETO DE LA EMPRESA.
14. NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA.
15. CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA.
16. CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMAS ESTADOS Y ANÁLISIS CONTABLES QUE SOLICITE EL TITULAR.
17. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DE OBJETO SOCIAL.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 19.09.2023. OTORGADA ANTE NOTARIO DR. RUBEN RAÚL BOLIVAR CALLATA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L.

B.O.C. 206117129
DNI: 7294196
GERENTE GENERAL

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS Y TÍTULOS



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
Oficina Registral de AREQUIPA

Código de Verificación:
22787549
Solicitud N° 2024 - 1837272
20/03/2024 09:43:07

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2024-278-4226 S/ 30.90
Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por CAS - RAIME CALLE, CLAUDIA VANESSA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Arequipa, a las 12:40:23 horas del 20 de Marzo del 2024.



Claudia Vanessa Raime Calle
CLAUDIA VANESSA RAIME CALLE
ABOGADA CERTIFICADORA - CAS
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L.
[Signature]
RUC: 2061167129
DNI: 74294196
GERENTE GENERAL

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS Y TÍTULOS



RUC N° 20611671297

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L.

Domiciliado en: CAL.CULLAHUATA NRO. S/N (SPALDA DE ELECTRO SUR C2P ADOB) CUSCO -
CHUMBIVILCAS - LIVITACA (Según Información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 17/10/2023

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 17/10/2023

FECHA IMPRESIÓN: 15/05/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.mmp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L.



RUC: 20611671297
GERENTE GENERAL
DNI: 74294196

FICHA RUC : 20611671297 INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L.

Número de Transacción : 73427013

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	: 11/10/2023
Fecha de Inicio de Actividades	: 11/10/2023
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0093 - ITI.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 10/11/2023
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 10/11/2023)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
Actividad Económica Secundaria 1	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 2	: 4771 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 84 - 915180253
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: inversiones.salcor.eirl@gmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica	: 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
Departamento	: CUSCO
Provincia	: CHUMBIVILCAS
Distrito	: VELILLE
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Vía	: CAL. CULLAHUATA
Nro	: S/N
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: SPALDA DE ELECTRO SUR C2P ADOB
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: OTROS.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 19/09/2023
Número de Partida Registral	: 11560530
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL


 INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L.
 RUC: 20611671297
 GERENTE GENERAL
 DNI: 74294194

País de Origen del Capital

: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	11/10/2023	-	-	-
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	11/10/2023	X	11/10/2023	31/12/2019

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -74294196	SALAS RIMACHE GIMENA ROCIO	TITULAR-GERENTE	20/09/1998	19/09/2023	-
	Dirección CAL. CULLAHUATA S/N	Ubigeo CUSCO CHUMBIVILCAS LIVITACA	Teléfono 08 - -	Correo -	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -74294196	SALAS RIMACHE GIMENA ROCIO	TITULAR	20/09/1998	19/09/2023	-	-
	Dirección CAL. CULLAHUATA S/N	Ubigeo CUSCO CHUMBIVILCAS LIVITACA	Teléfono 08 - -	Correo -		

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

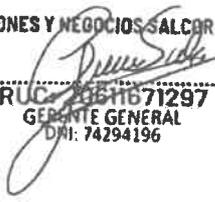
Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha: 15/05/2024
Hora: 16:42

INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L.



RUC: 20511671297
GERENTE GENERAL
DNI: 74294196

MUNICIPALIDAD DIDTRITAL DE LIMATAMBO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores:

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRACCIONES.
COMPARACION DE PRECIOS N° 01-2024-OEC-MDL-1**

Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ADQUISICION DE VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH de conformidad con las Especificaciones Técnicas.

Limatambo, 18.....junio del 2024

INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L



[Firma manuscrita]

RUC: 2061187129

DNI: 75284198

GERENTE GENERAL

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

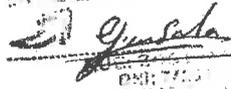
DECLARACION JURADA DE STOCK

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, GIMENA ROCIO SALAS RIMACHE GERENTE GENERAL DE INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L. CON RUC 20611671297 DECLARO BAJO JURAMENTO en contar con stock de 28 vaquillas con las características de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, para una buena selección de animales.

Limatambo, 30 de mayo del 2024.

INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L.

GERENTE GENERAL

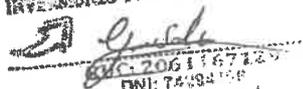
DECLARACION JURADA DE TIPO DE CRIANZA

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, GIMENA ROCIO SALAS RIMACHE GERENTE GENERAL DE INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L. CON RUC 20611671297 DECLARO BAJO JURAMENTO Que las vaquillas ofertadas están en un sistema de pastoreo extensiva. Con una alimentación de pastos naturales y pastos mejorados.

Limatambo, 30 de mayo del 2024.

INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L.

RUC: 20611671297
DNI: 74194108
GERENTE GENERAL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS RAZA FLECKVIEH

1. ENTIDAD

Gobierno Local : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
RUC : 20200650442
Dirección : PLAZA DE ARMAS S/N
Distrito : LIMATAMBO
Provincia : ANTA
Departamento : CUSCO

2. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Meta 0079: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CALIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO LECHERO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANECER DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPACONGA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, REGIÓN DEL CUSCO".

3. DENOMINACIÓN

Adquisición de VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH para el Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CALIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO LECHERO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANECER DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPACONGA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, REGIÓN DEL CUSCO".

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- La Ley N° 31502 Ley que modifica la Ley 29337.
- Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva - PROCOMPITE.
- Reglamento de la Ley N° 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva - PROCOMPITE.
- DIRECTIVA GENERAL N° 0001 - 2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE.
- Ley N° 29813 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

5. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH, con su certificado de sanidad, para mejorar la productividad e incrementar los niveles de rentabilidad de los socios del Agente Económico Organizado - AEO, cumpliendo con las partidas del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CALIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO LECHERO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANECER DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPACONGA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, REGIÓN DEL CUSCO".

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Fuente de Financiamiento: 05 - Recursos Determinados.
- Rubro: 18 – Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Meta Presupuestal: 079

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
L. C. *[Firma]*
Lic. *[Firma]*
OR
C L
Tanda Lopenta
PLAN DE NEGOCIO
1549

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
Econ. *[Firma]*
RESIDENTE DE PLAN DE NEGOCIO
CEC 1974

INVERSIONES Y NEGOCIOS CALCOR E.I.R.L.
[Firma]
CUC-2061187129
DNI: 74284196
GERENTE GENERAL



7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

a) **VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH:** El ganado vacuno debe presentar las siguientes características técnicas:

- **Raza:** Fleckvieh
- **Peso Vivo:** Peso de 250 a 300 kg aproximadamente.
- **Edad:** Entre los 12 a 16 meses
- **Cantidad:** 14 unidades de vaquillas
- **Estatura:** 1.20 m aproximadamente.
- **Sexo:** Hembra (Vaquillas PPC), con características fenotípicas de mejores rendimientos en cuanto a carne y leche, doble propósito.
- **Color del animal:** Característico de la raza, los colores básicos de la raza son: rojo claro a rojo oscuro sobre fondo blanco. La distribución de los colores puede ser manchado, moteado o la mayor parte del cuerpo de color sólido (sin pelos de otro color). Una marca importante de la raza es la cabeza blanca dominante con un hocico ancho. Las gafas de los ojos o párpados pigmentados. El vientre, pies y cola son de color blanco también.
- **Dentición:** Hasta dos dientes permanentes.
- **Descorne:** Animales descornados.

Sistema mamario:

- Buena proyección de ubres
- Pezones uniformes
- Deben tener 4 pezones (no deben tener pezones supernumerarios)
- Longitud y diámetro de tamaño mediano

Carácter lechero:

- **Cuello:** Tamaño mediano.
- **Cruz:** Semi angulosa.
- **Costilla:** Ligeramente separados.
- **Muslo:** Buena conformación muscular.
- **Piel:** Propia de la raza.

Estructura:

- **Tren anterior:** Características propias de la raza, de acuerdo a la edad del animal.
- **Pecho:** Profundo y amplio.
- **Estatura:** Altura a la cruz, en proporción a la edad y raza del animal
- **Línea superior:** Recta y fuerte.
- **Tren posterior:** Grupa vista lateral regularmente calda, isquiones anchos.
- **Pezuñas:** Color blanco, se admite con algunas líneas de color marrón, además de buena pisada.

Capacidad corporal:

- **Barril:** Profundo.

Características genéticas:

- Vaquillas con buena conformación fenotípica.
- **Estándar Racial:** Puro por cruce (PPC)
- **Color:** Rojo claro a rojo oscuro sobre fondo blanco.
- Libre de defectos congénitos y hereditarios.

Adaptabilidad del animal:

El ganado vacuno deberá proceder de climas de la región andina, de preferencia proceder de una altitud de 3,361 m.s.n.m. que viene a ser el clima de la Comunidad Campesina de Pampaconga, Distrito de Limatambo, Provincia de Anta, para que así pueda adaptarse de mejor manera al clima del lugar de destino.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
Lic. *[Firma]* *[Firma]*
C.L.T. 1649

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
Econ. *[Firma]*
C.L.T. 1649

GERENTE GENERAL Y NEGOCIOS SALICOR S.A.S.

[Firma]
DNI: 74294196
GERENTE GENERAL

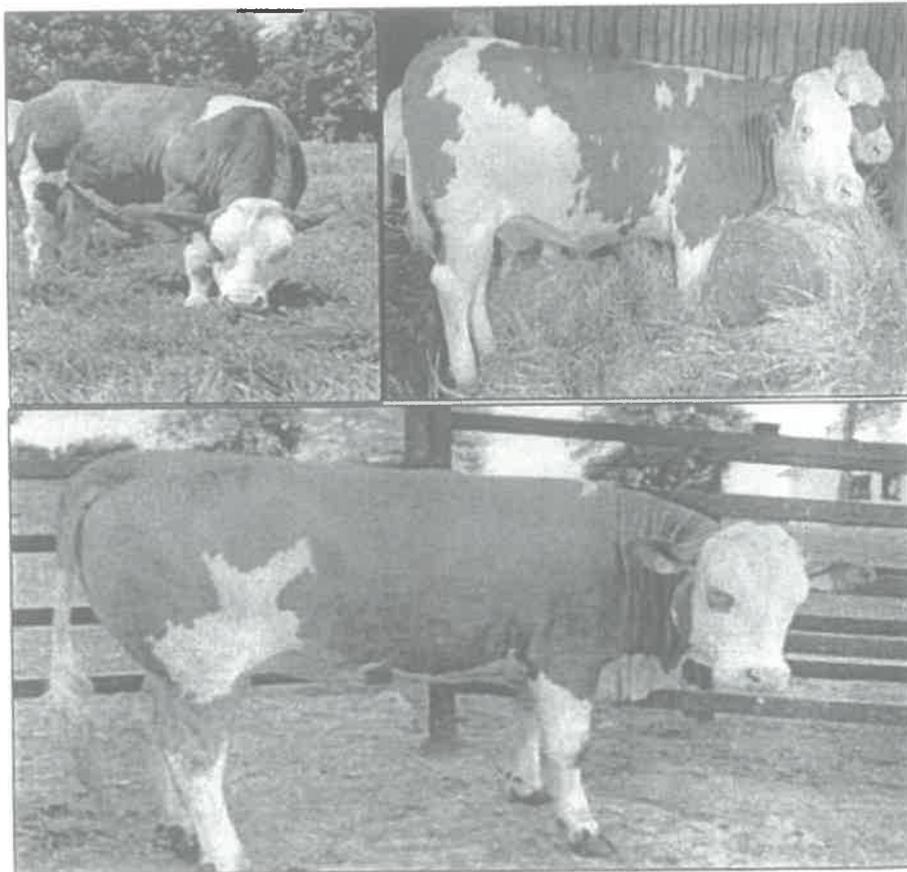
Aspecto sanitario:

- **Vacunación:** Las 14 vaquillas deben estar vacunadas contra el Carbunco Sintomático, Fiebre Aftosa, Rabia Bovina, Brucelosis Bovina, Tuberculosis Bovina, Rinotraqueítis Infecciosa Bovina (IBR) y Diarrea Viral Bovina (DVB).
- **Certificado de sanidad:** Las vaquillas deben presentar certificado de sanidad, el cual garantice que se encuentre libre de Carbunco Sintomático, Fiebre Aftosa, Rabia Bovina, Brucelosis Bovina, Tuberculosis Bovina, Rinotraqueítis Infecciosa Bovina (IBR) y Diarrea Viral Bovina (DVB), dichos certificados deben estar acreditados por SENASA.

Registro individual:

- Cada vaquilla deberá contar con un arete numerado en una oreja, dicha numeración debe ir del 1 al 14.

Ilustración 1: Vaquilla de la raza FLECKVIEH



**Imagen referencial*

A continuación, se muestra la cantidad requerida de las vaquillas de la raza fleckvieh

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
1	VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH	14	Und.

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL POSTOR

Podrán presentarse como Postores personas jurídicas que no se encuentren incluidos en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

a) Requisitos del Postor:

- Persona natural o jurídica que ejerce la actividad propia del objeto de la contratación.
- Estar autorizado por la SUNAT en el rubro que corresponde, activo y habido.
- Deberá contar con RNP para bienes.

INFORMES Y NEGOCIOS DEL COMITÉ
GuSala
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TAMBORA
CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con boleta o factura electrónica.
- **Presentar certificado de vacunación emitido por SENASA de las 14 vaquillas, contra las siguientes enfermedades:**
 - Carunco Sintomático, Brucelosis Bovina, Tuberculosis Bovina (la fecha de vacunación no debe ser mayor a 1 año). Dicha **certificación debe presentarse al momento de la entrega de las vaquillas.**
 - Fiebre Aftosa, Rabia Bovina (la fecha de vacunación no debe ser mayor a 1 año). Dicha **certificación debe presentarse al momento de la entrega de las vaquillas.**
 - Rinotraqueítis Infecciosa Bovina (IBR) y Diarrea Viral Bovina (DVB) (la fecha de vacunación no debe ser mayor a 4 meses). Dicha **certificación debe presentarse al momento de la entrega de las vaquillas.**

El certificado de vacunación de cada una de las enfermedades descritas líneas arriba debe contar con la **fecha de vacunación, nombre comercial de la vacuna, número de lote y fecha de vencimiento.**

- Contar con stock requerido.
- b) **Capacidad técnica:**
- Responsabilidad en el cumplimiento de la compra.
 - El postor deberá brindar la asesoría necesaria en el tiempo de cuarentena (30 días calendario).
 - El postor deberá brindar las condiciones necesarias para que las vaquillas lleguen en buen estado al lugar de destino.
 - Experiencia del postor en el rubro.

9. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA

Al momento de realizar la oferta el Postor deberá presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de contar con stock de vaquillas de las características requeridas, el cual debe ser el doble de las vaquillas para la oferta.
- Declaración Jurada donde se indique el tipo de crianza y la programación de alimentación de las vaquillas.

10. TRANSPORTE

La adquisición de las VAQUILLAS DE LA RAZA FLECKVIEH comprende el transporte, carga y descarga de bienes requeridos, asumidos íntegramente por el proveedor con los respectivos protocolos de seguridad y sanitarios.

11. GARANTÍA COMERCIAL

- a) **Alcance de la garantía:** El proveedor es responsable de la morbilidad y mortalidad de los bovinos dentro de los treinta (30) días calendarios post entrega, para lo cual, el proveedor estará a cargo del monitoreo de los reproductores entregados, si es que algún (os) animal (es) resultasen con alteraciones fisiológicas (enfermedades y/o traumas, golpes o muerte), el proveedor reemplazara dichos animales en un 100%.
- b) **Condiciones de la garantía:** En caso de incumplimiento en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas, el proveedor será responsable de reemplazarlo en un plazo máximo de 10 días calendarios de comunicado el hecho, sin que ello signifique un costo adicional para la Entidad.
- El proveedor deberá **presentar una declaración jurada, al momento de la entrega de las vaquillas, donde se compromete a reemplazarlas** de existir alguna observación del punto a).

INVERSIONES Y NEGOCIOS CALCEA E.I.R.L.

RUC: 2061167129
DNI: 74294158
GERENTE GENERAL

12. PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en un **PLAZO DE 05 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

13. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

El lugar de entrega será en la Loza Deportiva de la Comunidad Campesina de Pampaconga (13° 26' 36.3" S - 72° 24' 4.3" W), Distrito de Limatambo, Provincia de Anta, Región de Cusco, **previa coordinación con el Residente, Supervisor y Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Limatambo.**



Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de recepción del bien suscrita por el Responsable de Almacén.
- Informe de conformidad del bien, firmado por el Residente, Supervisor del plan de negocio y el Sub Gerente de Desarrollo Económico.
- Guía de remisión.
- Comprobante de pago (boleta y/o factura).

22. PENALIDADES APLICABLES

Se establecerán penalidades de conformidad con el artículo 161 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, así mismo cabe precisar que se aplicarán penalidades por retraso en el plazo de entrega, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 162 del mismo reglamento.

Art. 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

161.2. La Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; así mismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

161.3. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Art. 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad automáticamente, esta se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: $F=0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, la Municipalidad Distrital De Limatambo podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, con un plazo de 1 año contando a partir de la conformidad otorgada, conforme a lo dispuesto en el Art. 40° de las Ley de Contrataciones del Estado.

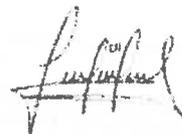
24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia que pudiera suscitarse entre las partes, se solucionará en lo posible de acuerdo a los principios de la buena fe y el trato directo.

En caso de no solucionarse por el trato directo, cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual.

INVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOA S.R.L.

DNI: 72894786
GERENTE GENERAL



"Año Del Bicentenario De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

CARTA N°001-2024-IVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L

Limatambo, 18 de junio de 2024

**Señores:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO**

PRESENTE.

ASUNTO: REMITO CONFIRMACION DE COTIZACION

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir la cotización N°646 para la adquisición de vaquillas de la Meta N°79.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones especiales.

Atentamente,

IVERSIONES Y NEGOCIOS SALCOR E.I.R.L

RUC: 2061167129
DNI: 74294198
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 18 JUN. 2024
HORA: 4:01 N°: 8840
FIRMA: 0

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
LOGISTICA
RECIBIDO
18 JUN. 2024
EP: 542
Hora: 5:40

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
MES DE PARTES
[18 JUN 2024]
Registro: 2215 FOLIO: 018
Hora: 14:28 Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO N°: 8840
FECHA: 18/06/24
A. Log.
DISPOSICION: su conocimiento y atención

